

Expediente: 49/19
Carátula: AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/ QUIEBRA DIRECTA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 16/10/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AZUCARERA DEL SUR S.R.L., -DEMANDADO
20258441843 - SOCIAS, GUIDO ADOLFO-ACREEDOR
20106866555 - GRANEROS AMADOR, MARTA ELENA-ACTOR
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-ACREEDOR
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20176784580 - AFIP, -APODERADO FISCAL
20125763198 - ENCINAR, MARIO GUSTAVO-SINDICO
20217998418 - GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-ACREEDOR
20223973559 - GERIA LEPORE, HORACIO-ACREEDOR
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -ACREEDOR
33693450239 - AFIP (D.G.I.), -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 49/19



H20703718691

JUICIO: GRANEROS AMADOR MARTA ELENA c/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L. s/ QUIEBRA
PEDIDA - EXPTE N° 49/19

Concepción, 14 de octubre de 2024.-

Tener presente lo manifestado por el CPN Mario Gustavo Encinar. Atento lo solicitado, corresponde poner a conocimiento de la Sindicatura Sentencia de fecha 20/11/2019, mediante la cual se ordenó la incautación de bienes y documentación de la fallida AZUCARERA DEL SUR S.R.L, conforme art. 177 y 180 LCQ. También corresponde poner a conocimiento de la Sindicatura que la medida ordenada en la resolución antes aludida, se hizo efectiva en fecha 12/12/2019. Finalmente, se hace saber que el expediente digitalizado para su consulta, se encuentra adjunto en nota de fecha 04/07/2024.-ES

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.